

Asesoría General de Gobierno

Economía - Educación - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Educación, Secretaría de Planeamiento Educativo (Dción. Pcial. de Programas Educativos), aprobada por Ley N° 5736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 050 - SAF. 026, DPA. Mtrio. de Educación - U. Ejec. 354, Mtrio. de Educación, Secretaría de Planeamiento Educativo (Dción.Pcial. de Programas Educativos) - Prog. 001 - Act.001 - Ub.Geog. 04901 - Inc.001 - Fi.003 - Fu. 004, Un (1) Cargo, Categ. 101, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución; e INCORPORANDO: Un (1) Cargo, Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al CPN. José Carlos Moreno, CUIL. 20-26187376-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:24:13

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*